

96

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., _____

REF: 11001-40-03-043-2016-0001274-00
24 SEP 2021

En virtud a la solicitud elevada por la parte actora, el Despacho decretada la suspensión del asunto de la referencia hasta el 31 de diciembre de a presente anualidad.

Secretaría contabilice el término aquí señalado.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Hoy 27 SEP 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 109.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

H.Q.